PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EXPTE. 20002200).

(Aprobado)

El Director Gerente de la
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

José Luis Pastrana Blanco

Código:	7GTMZ768PFIRMACt9AUuEJ07kwcXQJ	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/12

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas de la contratación de la prestación de los servicios de asesoría jurídica de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (en lo sucesivo, EPES). El objeto del contrato estará dividido en lotes con las características que para cada uno se detallan a continuación.

El licitador expondrá claramente en su propuesta el desarrollo de los trabajos que realizará y el seguimiento y controles de los mismos, con una definición clara y precisa de todas las actuaciones que se compromete a realizar para dar cumplimiento al objeto del contrato.

2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

La asesoría jurídica se realizará bajo las instrucciones y dirección de los responsables de EPES.

2.1. Lote 1. Asesoría laboral, asesoría jurídica laboral, asesoría jurídica en los expedientes administrativos sobre Responsabilidad Patrimonial y asesoría jurídica en el ámbito de la contratación del Sector Público, y en materia de tributos.

El lote1 incluye la prestación de los servicios referentes a la Asesoría Jurídica a la EPES en las siguientes materias:

Asesoría laboral
Asesoría jurídica laboral
Asesoría jurídica en los expedientes administrativos sobre Responsabilidad Patrimonial
Asesoría jurídica en el ámbito de la contratación del Sector Público
Asesoría en materia de tributos.

2.1.1. Asesoría Laboral

En su organización, EPES tiene actualmente una media mensual de mil cincuenta y cinco nóminas (1.055). Se organiza en ocho Servicios Provinciales, uno por cada provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y una Sede Central en Málaga.

Las nóminas son realizadas por EPES en su Sede Central, en Málaga, c/. Severo Ochoa número 28, mediante un proceso integrado con todos sus centros de trabajo. Se realizan, así mismo, la totalidad de los procesos relacionados con las retribuciones: altas y bajas en la Seguridad Social, retenciones fiscales, gestión de finiquitos, cotizaciones sociales, y otros.

La empresa contratista deberá prestar asesoramiento en los siguientes ámbitos, así como en cualquier otro que se pudiera derivar motivado por el desarrollo de la citada actividad:

- Confección de boletines de cotización mensual a la Seguridad Social (RNT y RLC), por cada centro de trabajo así como aplicación a los mismos de las bonificaciones, reducciones y compensaciones que proceda, realización de boletines complementarios necesarios, en los supuestos que procedan normativamente, redistribución de las bases de Cotización de profesionales pluriempleados, y la reclamación de las cuotas indebidamente ingresadas.

Código:	7GTMZ768PFIRMACt9AUuEJ07kwcXQJ	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/12

- Confección de los modelos 111 y 190 de retenciones de IRPF y presentación de este último ante la AEAT.

- Elaboración del modelo 345, e inclusión en nómina de las aportaciones realizadas por la Empresa en el Plan de Pensiones suscrito por la misma, cuando legalmente proceda.

- Partes de alta/baja/variación de datos en Seguridad Social por el Sistema RED para todos sus centros de trabajo.

- Elaboración de documentos varios, como certificados de empresa para profesionales que finiquitan, informes de maternidad, pluriempleo, etc.

Se atenderán las consultas telefónicas, o por correo electrónico, que se realicen por EPES, en cumplimiento de la función de asesoramiento.

Así mismo, EPES podrá encomendar a la empresa contratista la realización de trámites y gestiones ante la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria y otros organismos del ámbito laboral.

2.1.2. Asesoría Jurídica Laboral.

Incluirá las siguientes prestaciones.

- Asesoramiento en cuantas consultas se formulen en materia de redacción de cláusulas de contratos, tanto de relaciones ordinarias de trabajo como especiales, y, en general, el asesoramiento sobre todas las cuestiones relacionadas con la aplicación de las normas laborales y de seguridad social que se planteen.

- Redacción de cartas de modificación sustancial de condiciones de trabajo, movilidad geográfica, desplazamientos, u otras novaciones contractuales.

- Asesoramiento y seguimiento de procesos que conlleven sanción o despido, sean estos por causas objetivas o disciplinarias, con inclusión del asesoramiento en los expedientes contradictorios que deban tramitarse.

- EPES podrá solicitar el asesoramiento y presencia en las reuniones de los órganos de seguimiento del Convenio Colectivo, hasta un máximo de una reunión al mes, cuando el orden del día incluya materias de índole normativa.

- Asesoramiento e intervención en las actuaciones frente a la Inspección de Trabajo en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, incluyendo las alegaciones escritas que hayan de realizarse, recursos administrativos que se formulen y recursos en vía contencioso-administrativa ante Juzgados y Tribunales de todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- Asesoramiento en cuantas cuestiones se planteen relacionadas con los organismos de la seguridad social y empleo, incluyendo la formulación de solicitudes, recursos administrativos y recursos

Código:	7GTMZ768PFIRMACt9AUuEJ07kwcXQJ	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/12

contencioso-administrativos ante Juzgados y Tribunales de todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- Asesoramiento en materia de conflictos colectivos con asistencia, en su caso, a los organismos de mediación colectiva (SERCLA), así como la interposición o defensa de los recursos que en vía laboral, administrativa o contenciosa administrativa se formulen derivados de estas actuaciones en órganos administrativos o jurisdiccionales de todo el territorio andaluz.

- Asistencia a los organismos de mediación y conciliación de procesos individuales sitos en el territorio andaluz, así como la redacción y asesoramiento de las reclamaciones administrativas previas que se formulen por los trabajadores contra EPES.

- Asistencia a cuantos procesos laborales sea parte actora o demandada EPES, en todos los órganos jurisdiccionales del territorio andaluz, y en todas sus instancias.

- Información y asesoramiento en el ámbito laboral sobre los cambios normativos aplicables a EPES que se generen durante la vigencia del contrato.

El contratista asumirá el asesoramiento y la asistencia jurídica en todos los procedimientos actualmente en curso, sea EPES parte promotora, recurrida o demandada

Actualmente hay un total de 11 procedimientos laborales señalados durante el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá continuar con el asesoramiento y asistencia jurídica en todos los procedimientos en los que intervenga hasta la firmeza de la Sentencia o Resolución Judicial, aun cuando las actuaciones procesales tengan lugar fuera de la vigencia temporal del contrato, salvo instrucción expresa de EPES.

2.1.3. Asesoría Jurídica en los expedientes administrativos sobre Responsabilidad Patrimonial.

El contratista realizará el asesoramiento jurídico necesario, asistiendo al Instructor de EPES, para la tramitación de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial a los que se refiere el artículo 61.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo realizará un asesoramiento sobre eventuales hechos adversos que pudieran dar lugar a la iniciación de procedimientos de responsabilidad Patrimonial, una vez que sea requerido para ello por EPES ante la existencia de un incidente.
Específicamente, deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Análisis de la documentación inicial de las reclamaciones para la subsanación de las reclamaciones.

- Redacción de documentos: resoluciones de iniciación, actos de instrucción o de finalización.

Código:	7GTMZ768PFIRMACt9AUuEJ07kwcXQJ	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/12

- Asistencia Jurídica en todo tipo de actuaciones, citaciones, práctica de pruebas, en la instrucción de dichos procedimientos.

- Asesorar a EPES en la interlocución con la Entidad Aseguradora de la Responsabilidad Civil, que es, así mismo, responsable de la representación y defensa de la Empresa en los procedimientos contencioso-administrativo interpuestos por Responsabilidad Patrimonial.

- Defensa en juicio, con carácter excepcional, en aquellos procedimientos en los que la Compañía Aseguradora de la Responsabilidad Patrimonial no cubra la Asistencia Jurídica

El contratista asumirá la continuación de los Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial actualmente en tramitación, hasta un máximo de 14, en fase de Instrucción.

El contratista habilitará la presencia física de un asesor jurídico en la Sede Central de Málaga de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, al menos dos jornadas al mes, a requerimiento de EPES, para la supervisión del curso de los expedientes.

2.1.4. Asesoría Jurídica en el ámbito de la Contratación del Sector Público.

El contratista realizará el asesoramiento jurídico necesario en materia de contratación pública, en colaboración con la Asesoría Jurídica Interna de EPES.

Específicamente, realizará las siguientes funciones:

- Asesoramiento, emisión de informes y evacuación de consultas sobre materias propias de la contratación pública:

    - Calificación de procedimientos de contratación
    - Pliegos de cláusulas administrativas
    - Formalización, modificación o resolución de contratos
    - Expedientes de imposición de penalizaciones
    - En general, todas las cuestiones que se susciten en el ámbito normativo de la contratación del Sector Público.

- Resoluciones de recursos administrativos interpuestos contra los actos de trámite o definitivos, dictados por el órgano de contratación, incluidos recursos especiales en materia de contratación previos a la interposición del contencioso-administrativo.

- Defensa en juicio, en los procedimientos contencioso-administrativos o cualquier otro ámbito jurisdiccional que sean promovidos por EPES contra terceros o por terceros contra EPES con motivo de negocios y contratos incluidos en el ámbito de la normativa de contratación del sector público.

- Asesoramiento jurídico, presentación de reclamaciones en vía administrativa, y defensa en procedimientos judiciales, en los asuntos de naturaleza fiscal o tributaria que se susciten.

Código:	7GTMZ768PFIRMACt9AUuEJ07kwcXQJ	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/12

- Información y asesoramiento en el ámbito de la contratación del Sector Público sobre los cambios normativos aplicables a EPES que se generen durante la vigencia del contrato.

El contratista asumirá el asesoramiento y la asistencia jurídica en todos los procedimientos actualmente en curso, sea EPES parte promotora, recurrida o demandada.

Actualmente hay 2 procedimientos contenciosos administrativos señalado.

El adjudicatario deberá continuar con el asesoramiento y asistencia jurídica en todos los procedimientos en los que intervenga hasta la firmeza de la Sentencia o Resolución Judicial, aun cuando las actuaciones procesales tengan lugar fuera de la vigencia temporal del contrato, salvo instrucción expresa de EPES.

2.1.5. Asesoramiento en materia de tributos.

Incluirá las siguientes prestaciones.

- Presentación de modelos de declaración tributaria ante el organismo de la Administración Tributaria que corresponda, cuando así sea requerida por EPES. Sin carácter exhaustivo, se incluyen los siguientes:

  - IVA: 303, 390, 349 y 347
  - IRPF: 115 y 180
  - IRNR: 216 y 296 o los que los sustituyan

- Información y asesoramiento en el ámbito tributario sobre los cambios normativos aplicables a EPES que se generen durante la vigencia del contrato.

Así mismo, EPES podrá encomendar a la empresa contratista la realización de trámites y gestiones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Agencia Tributaria Andaluza y Haciendas locales.

2.2. Lote 2. Asistencia jurídica a profesionales por agresiones.

Producida una agresión física o verbal a algún profesional de EPES, en la prestación de sus servicios profesionales, el adjudicatario prestará asistencia jurídica a todos los miembros del Equipo que lo soliciten, conforme a los procedimientos que se establezcan por EPES.

Los servicios asistenciales son prestados en el ámbito de un equipo formado por profesionales de la medicina, enfermería y Técnicos de Emergencias Sanitarias. Los supuestos de agresiones, sufridos por uno o más miembros del Equipo serán objeto de una atención conjunta a todos ellos, y tarifados como un único supuesto.

Producida una agresión, el profesional deberá enviar un formato normalizado, con una sucinta relación de los hechos acaecidos y personas intervinientes al Director del Servicio Provincial 061 de EPES. Se describirán, así mismo, las lesiones que se hubieran podido producir.

Código:	7GTMZ768PFIRMACt9AUuEJ07kwcXQJ	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/12

El Director del Servicio Provincial de EPES deberá remitir dicho formato a la dirección de correos que el adjudicatario deberá habilitar. Los profesionales afectados podrán realizar las consultas de deseen a dicha dirección, señalando el nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

La Asesoría Jurídica, previa autorización del Área de Desarrollo de Personas de EPES, contactará telefónicamente con el profesional, y analizará la conveniencia de presentar la denuncia correspondiente y la viabilidad del procedimiento. Decidido, en su caso, el inicio del procedimiento la adjudicataria remitirá por correo electrónico al profesional, al Director del Servicio Provincial y al Área de Desarrollo de Personas un borrador inicial de la denuncia. El profesional y la adjudicataria convendrán finalmente el texto de la denuncia definitiva, que será presentada por el profesional en el juzgado de instrucción correspondiente, adjuntando la documentación que proceda.

Una vez quede determinada la naturaleza del procedimiento (juicio por delitos leves, o diligencias previas por delito) el profesional se verá asistido, siempre y cuando lo desee, por profesionales de la adjudicataria –procurador, si fuera preceptiva su intervención, y Letrado–, en las actuaciones judiciales, declaraciones o juicio y los eventuales recursos que pudieran interponerse.

Las prestaciones pueden consistir en las siguientes:

2.2.1. Prestación de asesoramiento telefónico a los miembros de un Equipo de Emergencias en relación con las actuaciones a seguir ante un hecho de agresión, con preparación de pruebas que puedan hacerse valer en un futuro procedimiento o la respuesta a consultas que se someta a la consideración del adjudicatario en relación con el hecho señalado.

2.2.2. La intervención para la defensa de los profesionales de EPES cuando se produzca en el marco de un Juicio de delitos leves (con o sin denuncia previa), con asistencia al juicio como acusación particular.

2.2.3. La actuación, como acusación particular, en un procedimiento por delito (con o sin denuncia previa), con asistencia a las diligencias de investigación (declaración de imputados, testificales, pruebas documentales, etc.) que se practiquen durante la fase de instrucción y, así mismo, asistencia al Juicio Oral.

2.2.4. La mera redacción de la denuncia, sin ulterior personación en la causa, ni seguimiento del procedimiento, ni asistencia a Juicio.

2.2.5. La presentación de Recurso de Apelación frente a una Sentencia dictada en Juicio por delitos leves, o la oposición a un Recurso de Apelación interpuesta por la parte contraria.

2.2.6. La presentación de Recurso de Apelación frente a una Sentencia dictada en un proceso penal por delito, o la oposición a un Recurso de Apelación interpuesta por la parte contraria.

2.2.7. La empresa adjudicataria estará obligada, así mismo, a instar la ejecución de las sentencias para hacer efectivas las indemnizaciones que correspondieran, por responsabilidad civil del condenado penalmente, a favor de los profesionales de EPES y de esta Agencia Pública.

Código:	7GTMZ768PFIRMACt9AUuEJ07kwcXQJ	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/12

2.2.8. El adjudicatario deberá continuar con el asesoramiento y asistencia jurídica en todos los procedimientos en los que intervenga hasta la firmeza de la Sentencia o Resolución Judicial, aun cuando las actuaciones procesales tengan lugar fuera de la vigencia temporal del contrato, salvo instrucción expresa de EPES.

3. RESARCIMIENTO DE GASTOS Y OTRAS PRESTACIONES NO PREVISTAS

El contratista facturará a EPES los gastos incurridos por desplazamientos fuera de la provincia de Málaga con el límite, para los supuestos de kilometraje y alojamiento, previsto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Se facturarían, también, de manera adicional, los honorarios de terceros profesionales que pudieran intervenir, tales como Notarios, Peritos, Procuradores, etc. Así mismo, el adjudicatario repercutirá los impuestos y tributos conforme a la Ley.

En el supuesto de que el adjudicatario entrara a conocer de un asunto que, por su naturaleza y dimensiones, no se ajuste a las características de la presente oferta, podrá emitir una propuesta independiente, para su consideración por EPES.

4. DOCUMENTACIÓN Y DATOS

Con antelación a la fecha de inicio de la prestación del servicio, EPES facilitará la documentación y datos que por el contratista se precise y se requiera para la prestación de servicios objeto del presente contrato.

5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL CONTRATISTA

a) El contratista cumplirá lo establecido en la legislación y normativa vigente en materia de prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 y normativa de desarrollo).

b) El contratista cumplirá con lo establecido en el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales.

c) El contratista deberá aportar, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios, el Formato Fo1901 "Certificado de Cumplimiento Preventivo" y la documentación señalada en el Fo1902 "Solicitud de Documentación Preventiva", anexos al presente PPT.

d) El contratista proporcionará los Equipos de Protección suficientes para cada uno de los operarios asignados al servicio, sea de forma temporal o permanente.

6. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

a) El contratista cumplirá lo establecido en la normativa vigente en materia medio ambiental.

b) El contratista en caso de efectuar trabajos en instalaciones EPES, cumplirá con los procedimientos internos EPES en materia medio ambiental.

Código:	7GTMZ768PFIRMACt9AUuEJ07kwcXQJ	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/12

c) El contratista, en caso de efectuar trabajos en instalaciones EPES especificará las medidas de gestión medioambiental a aplicar en la ejecución del servicio que le sean aplicables, como por ejemplo y sin ánimo de exhaustividad:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados.
- Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible.
- Información de accidente medioambiental.
- Restauración del entorno ambiental alterado.

Código:	7GTMZ768PFIRMACt9AUuEJ07kwcXQJ	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/12

CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: Denominación: ..... Dirección: ..... CP/Ciudad: .....
Empresa Subcontratista:
Empresa Contratista:

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y del Real Decreto 171/2004 de 30 de Enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, el representante legal de la empresa ....., mediante el presente documento, CERTIFICA QUE:

- La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, se ha realizado con arreglo a la modalidad:
  - ☐ Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.
  - ☐ Constituyendo un servicio de prevención propio.
  - ☐ Recurriendo a un servicio de prevención ajeno. Servicio de prevención:_____

- La prevención de riesgos laborales, se ha integrado en el sistema de gestión de la empresa, a través de la implantación y aplicación de un **plan de prevención de riesgos laborales**. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de prevención de riesgos, han sido la **evaluación de riesgos laborales** y **la planificación de la actividad preventiva.**

- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones EPES, han recibido los **equipos de protección individual** adecuados para el desempeño de sus funciones, comprometiéndome a velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones EPES, han recibido la **información** adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra. Dicha información, se ha llevado a cabo mediante la entrega comentada, de la parte del plan de seguridad y salud de la obra, correspondiente a los riesgos específicos que afectan a su puesto de trabajo o función y a las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones EPES, han recibido la **formación** teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.

- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones EPES, se han sometido al control periódico de la **vigilancia de la salud**, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Resultando que dichos trabajadores, son aptos para el desempeño de sus funciones.

NOTA: El presente certificado deberá ir acompañado del Fo1902 y la totalidad de la documentación solicitada en dicho formato.

Y para que conste a los efectos oportunos.

En _____, a ___ de _____ de _____

El representante legal de la empresa

Fo1901_1

Código:	7GTMZ768PFIRMACt9AUuEJ07kwcXQJ	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/12

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS CONCURRENTES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:	
Denominación:	
Dirección:	CP/Ciudad:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONCURRENTE:	
Denominación:	CIF:
Dirección:	CP/Ciudad:

Según el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, en los términos en que éste se expresa y en relación con los trabajos que su empresa está realizando en nuestro centro de trabajo, les pedimos los documentos que acrediten la información que a continuación les señalamos sobre la Prevención de Riesgos Laborales.

- Listado de Trabajadores que van a acceder a las instalaciones EPES (Fo 1903_1 "Listado de Trabajadores").
- Acreditación de la modalidad de organización preventiva (contrato en vigor).
- Evaluación de Riesgo de los puestos de trabajo presentes en las Instalaciones EPES.
- Planificación Anual Preventiva.
- Copia de documentación acreditativa de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (certificados de aptitud).
- Acta de nombramiento de delegados de prevención (sí los hubiera).
- Certificados de formación (con desglose de contenidos) e información de todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones.
- Recibos de la entrega de los Equipos de Protección a todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (caso de ser necesarios para su trabajo).

En _____ a _____ de _____ de 20___

Fdo.: Recibí:

Servicio de Prevención EPES Responsable o Interlocutor de empresa concurrente

Fo1902_1

Código:	7GTMZ768PFIRMACt9AUuEJ07kwcXQJ	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/12

LISTADO DE TRABAJADORES PARA ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO EPES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: Denominación: ..... Dirección: ..... CP/Ciudad: .....
Empresa Subcontratista:
Empresa Contratista:

El representante legal de la empresa ....., que va a desarrollar su actividad en el centro de trabajo EPES, informa que los trabajadores, abajo reseñados, actuarán en el citado centro de trabajo para el desarrollo de las actividades contratadas, bajo mi responsabilidad, ya que poseen aptitud médica, formación, información preventiva y utilizan los EPI´s adecuados.

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, siempre que se produzcan cambios en la misma.

Nombre y apellidos del trabajador	D.N.I.	Categoría profesional

En , a de de 2

El representante legal de la empresa

Fo1903_1

Código:	7GTMZ768PFIRMACt9AUuEJ07kwcXQJ	Fecha	11/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/12